

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 08 de Febrero de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				

N° 15.589

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. MIGUEL ANGEL TORINO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c.palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales; Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....		\$ 8,00	\$ 0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales.....		\$ 15,00	\$ 0,10
Avisos Comerciales.....		\$ 25,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales.....		\$ 20,00	\$ 0,10
Avisos Administrativos.....		\$ 25,00	\$ 0,10
Edictos de Mina.....		\$ 20,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública.....		\$ 20,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales.....		\$ 10,00	\$ 0,10
Remates Judiciales.....		\$ 15,00	\$ 0,10
Remates Administrativos.....		\$ 25,00	\$ 0,10
Posesión Veinteñal.....		\$ 25,00	\$ 0,10
Avisos Generales.....		\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES			
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.		\$ 75,00	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.		\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES			
Anual.....		\$ 100,00	
Semestral.....		\$ 65,00	
Trimestral.....		\$ 50,00	
Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....		\$ 30,00	
III - EJEMPLARES			
Por ejemplar dentro del mes.....		\$ 1,00	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....		\$ 1,50	
Atrasado más de 1 año.....		\$ 3,00	
Separata.....		\$ 3,50	
Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....		\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS			
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....		\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

M.G.J. N° 81 del 02/02/99 - Transfiere al Estado Nacional inmueble de propiedad de la Provincia ubicado en el departamento General Güemes para la construcción del Centro Penitenciario del Noroeste	845
--	-----

DECRETOS

S.G.G. N° 80 del 26/01/99 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	845
S.G.G. N° 82 del 02/02/99 - Designación de personal en cargo político	846
M. Ha. N° 83 del 02/02/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios	846
S.G.G. N° 84 del 02/02/99 - Designa al C.P.N. Federico Javier Mateo en el cargo de Coordinador Financiero de la Unidad Central de Administración de la Gobernación	846
S.G.G. N° 85 del 02/02/99 - Designa Representante Titular del Gobierno de la provincia de Salta ante el Consejo Interjurisdiccional de Política Criminal - Ministerio de Justicia de la Nación	847
S.G.G. N° 86 del 02/02/99 - Declara Interés Provincial las Primeras Jornadas de la "Red de Asesores Jurídicos de Planta Permanente de Universidades Nacionales Argentinas"	847
M.S.P. N° 87 del 02/02/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios	848
S.G.G. N° 89 del 02/02/99 - Declara Interés Provincial al "Ultimo Corso Popular del Milenio"	848
S.G.G. N° 90 del 02/02/99 - Comisión oficial	848
M.S.P. N° 91 del 02/02/99 - Retiro voluntario	849
M.S.P. N° 92 del 02/02/99 - Retiro voluntario	849
S.G.G. N° 93 del 02/02/99 - Ratifica Resolución N° 60/98 de Unidad Ejecutora del Programa de Familia Propietaria	850
M.S.P. N° 94 del 02/02/99 - Retiro voluntario	851
S.G.G. N° 95 del 02/02/99 - Declara Interés Provincial el "Primer Encuentro de Adolescentes"	851
S.G.G. N° 96 del 02/02/99 - Comisión oficial	851
S.G.G. N° 97 del 02/02/99 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en el Barrio San Benito de esta Ciudad	852

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 78 del 25/01/99 - Incorporación presupuestaria	853
M. Ha. N° 79 del 25/01/99 - Incorporación presupuestaria	853

EDICTO DE MINA

N° 637 - Cerro Coroma - Expte. N° 15.840	854
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 643 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 02/99	854
N° 642 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 03/99	854

CONCURSO DE PRECIOS

N° 654 - M.S.P. Hospital Juan Domingo Perón N° 1/99	854
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 651 - Alfaro, María Fernanda - Expte. N° 1C-12.276/98	855
N° 650 - Cruz, Inés Argentina - Expte. N° C-23.569/98	855

	Pág.
N° 647 - González, Marcelo - Expte. N° 2C-17.589/98	855
N° 635 - Soto, Manuel Angel Andrés - Expte. N° C-22.675/98	855
N° 619 - Guanuco, Sara Clarisa - Expte. N° 06.934/97	855
N° 611 - Sendra, Edith Violeta - Expte. N° B-89.731/96	855
N° 610 - Escudero de Acha, Hilda Manuela - Expte. N° 1C-22.578/98	856

REMATES JUDICIALES

N° 646 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-88.511/96	856
N° 644 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-08.399/98	856
N° 640 - Por: Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio: Expte. N° C-28.631/98 y otros	856
N° 639 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-09.390/98	857
N° 638 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-17.872/98	857

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 618 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. vs. Quiroz, Angel y otros - Expte. N° C-24.699/98	858
N° 617 - Nigatake, Hiroyuki y otros - Expte. N° C-24.779/98	858

EDICTO DE QUIEBRA

N° 606 - Chehadi de Chahla, Sarita o Chehda de Chahla, Sarita y Chahla, Said - Expte. N° C-23.763/98	858
---	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 641 - Gutiérrez de Santillán, Elina - Expte. N° C-22.974/98	858
N° 615 - Norcivil S.A.	859

EDICTOS JUDICIALES

N° 636 - Dirección General de Rentas de la Pcia. c/Ontiveros, Marcelino - Expte. N° C-17.511/98	859
N° 604 - Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Matas, Jacques - Expte. N° C-14.819/98	859

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 652 - Nuestra Señora de la Candelaria S.R.L.	860
--	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 626 - Florida S.A., para el día 26/02/99	860
N° 625 - Simón Zeitune e Hijo S.A., para el día 26/02/99	860

AVISO COMERCIAL

N° 645 - Ken S.R.L. - Modificación de Contrato Social	861
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 634 - Club Social y Deportivo Veteranos Unidos - El Bordo, para el día 28/03/99	862
--	-----

RECAUDACION

N° 653 - Del día 05/02/99	862
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 81

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la Ley N° 6.860; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno de propiedad del Ingenio San Isidro para ser destinado entre otros fines a la construcción de un Instituto Carcelario.

Que en tal sentido se ha promovido el juicio respectivo que tramitara por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo, en autos caratulados "Provincia de Salta c/Ingenio San Isidro Sociedad Anónima - Expropiación", Expte. N° 1.832/98, el cual finalizara con la inscripción a nombre de la Provincia del inmueble identificado bajo Matrícula N° 10.702.

Que los constantes informes procedentes del Servicio Penitenciario revelan el notable incremento de la población carcelaria en proporción a la actual infraestructura edilicia, no obstante las obras que en tal sentido viene llevando adelante el Gobierno Provincial.

Que la Provincia en sus establecimientos carcelarios asume también la atención de los presos federales en tanto la Nación no cuenta con un establecimiento de esas características en esta zona del país.

Que tal situación ha llevado a que se declare a través del Decreto N° 2.267/97 el Estado de Emergencia del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta y se denunciara el convenio suscripto oportunamente con la Nación en materia de presos federales.

Que conforme a ello, la Nación ha iniciado los trámites y gestiones necesarias para la construcción de un Centro Penitenciario en la Provincia y a través de nota enviada por el señor Ministro de Justicia de la Nación se solicita al Gobierno Provincial que identifique el inmueble que destinará para asiento de dicho establecimiento.

Que en tal sentido resulta adecuado transferir a la Nación el inmueble oportunamente expropiado conforme Ley N° 6.860 a fin de que proceda a la construcción del establecimiento carcelario.

Que tal transferencia debe efectuarse con urgencia atento por una parte a la situación precedentemente descripta y por la otra, a que la construcción se encuentra incorporada al presupuesto nacional, debiendo en consecuencia evitar que la demora en el

trámite de transferencia conlleve la afectación de tal situación.

Que se encuentra en receso las Cámaras Legislativas, debiéndose en consecuencia convocar a sesiones extraordinarias para el tratamiento del presente.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado.

Por ello, con encuadre en lo dispuesto en el Art. 145 de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase en donación al Estado Nacional el inmueble de propiedad de la provincia de Salta identificado bajo Matrícula N° 10.702, Sección A, Fracción 1 del departamento General Güemes con el cargo de que sea utilizado para la construcción del Centro Penitenciario del Noroeste.

Art. 2° - Déjase establecido que la construcción del Centro Penitenciario podrá efectuarse a través de la transferencia en dominio fiduciario y/o por cualquier otra forma que el Estado Nacional considere conveniente.

Art. 3° - Convócase a la Legislatura Provincial a Sesión Extraordinaria a los fines del tratamiento del presente conforme lo dispuesto en el Art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Remítase a la Legislatura Provincial en el plazo de cinco (5) días.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Nogueira - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de enero de 1999

DECRETO N° 80

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 26 de enero de 1999,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 26 de enero de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación interino.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I).

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 82

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicios presentadas por la Representación de la Provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; y,

CONSIDERANDO:

Que atento al nivel de capacitación, la Lic. María Cecilia Salas, reúne las condiciones para prestar asistencia directa a las autoridades del área;

Que a fin de cumplir con lo previsto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, procede dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 1.005/98 y compensar con la baja producida por jubilación de la Sra. Tomasa Elvira Villena de Torres, según Resolución Delegada N° 423 D/98;

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 1.178/96,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 01 de enero de 1999, designase a la Lic. María Cecilia Salas, D.N.I. N° 21.665.688, en cargo político Nivel IV para atención directa de las Autoridades de la Representación de la Provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 1.005/98.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 01 - Gobernación, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 83

Ministerio de Hacienda

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Jorge Alberto Madrid; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.597/96 y prorrogado por sus similares N°s. 1.110/97; 3.309/97 y 888/98.

Que el señor Madrid desarrolla tareas en el Ministerio de Hacienda, según lo dispuesto por Decreto N° 3.309/97.

Que subsisten las necesidades de servicios en dicha área.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 873/98 y en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Jorge Alberto Madrid, D.N.I. N° 12.823.648, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1999.

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, el Prestatario deberá presentar en legal forma, la factura recibo correspondiente por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3° - Derógase toda Cláusula del Contrato original que se oponga al presente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 09, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1999.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 84

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Financiero de la Unidad Central de Administración de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por designación de la Cra. Lucrecia Fátima Cintioni como Administradora General de la Unidad Central de Administración de la Gobernación;

Que el cargo de Coordinador Financiero se incluye entre los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, designase al C.P.N. Federico Javier Mateo, D.N.I. N° 20.609.931, en el cargo de Coordinador Financiero de la Unidad Central de Administración de la Gobernación.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Artículo 2° del Decreto N° 57/99 y el Decreto N° 4.244/98.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 17, Presupuesto 1999.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 85

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-10.579/98 (Copia).

VISTO la Resolución N° 423/98 del Ministerio de Justicia de la Nación, por la que se crea el Consejo Interjurisdiccional de Política Criminal; y

CONSIDERANDO:

Que dicho ente fue creado ante la necesidad de planificación de la política criminal del Estado Nacional, la que sólo resulta posible a través de la implementación de estudios e investigaciones criminológicas, análisis de sus resultados y discusión de las medidas a implementar con todos aquellos organismos involucrados en el problema;

Que según el Artículo 5°, Inc. b) de la citada Resolución N° 423/98, se dispone que el mencionado Consejo estará integrado, entre otros, por un representante del Gobierno Provincial;

Que se estima conveniente otorgar dicha representación al señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en carácter titular y al señor Jefe de Policía de la Provincia, en carácter suplente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase como Representante Titular del Gobierno de la provincia de Salta ante el Consejo Interjurisdiccional de Política Criminal, en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación, al señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, Dr. Juan Mario Ossorio, D.N.I. N° 13.845.258 y como Representante Suplente al señor Jefe de Policía de la Provincia, Crio. Gral. Víctor Alberto Gómez García, D.N.I. N° 10.494.740; quedando en consecuencia autorizada la liquidación de viáticos y gastos de traslado que demande el cumplimiento de tal cometido, con cargo a las partidas presupuestarias respectivas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 86

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-12.470/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta solicita se declare de Interés Provincial las Primeras Jornadas de la "Red de Asesores Jurídicos de Planta Permanente de las Universidades Nacionales Argentinas", a desarrollarse los días 11 y 12 de febrero de 1999 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa es un proyecto de salteños para trabajar coordinadamente en la defensa de las Universidades Nacionales, las que les han confiado su representación jurídica y el resguardo de sus bienes y derechos.

Que de las jornadas participarán representantes de más de quince Universidades Nacionales.

Que se tratarán temas inherentes a la problemática de las Universidades Nacionales, como la Ley de Educación Superior, Reforma Constitucional, Obras Sociales, etc.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las Primeras Jornadas de la "Red de Asesores Jurídicos de Planta Permanente de Universidades Nacionales

Argentinas", a llevarse a cabo entre los días 11 y 12 de febrero de 1999, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 87

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Raúl Atilio Bellini; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 303/96 y prorrogado por Decretos N°s. 05/97 y 112/98.

Que mediante los referidos actos se contrata al prestatario para que se desempeñe como Asesor Directo del señor Comisionado del Instituto Provincial de Seguros.

Que subsisten las necesidades de servicio que originaron dicha contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello, con encuadre en el Art. 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 24 de enero de 1999 y por el término de once meses el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Raúl Atilio Bellini, L.E. N° 7.082.515, aprobado por Decreto N° 303/96 y prorrogado por Decretos N°s. 05/97 y 112/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios del Ministerio de Salud Pública. Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 89

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-11.279/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura de la Provincia solicita

se declare de Interés Provincial el "Ultimo Corso Popular del Milenio"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento constituye una expresión genuina de manifestación popular que se ha mantenido vigente a lo largo de un siglo, estimulando la expresión artística de niños, jóvenes y adultos, quienes transmiten de generación en generación el acervo folklórico, mitos y leyendas de los diversos países que componen Latinoamérica;

Que en virtud de haberse cumplido en 1998, 100 años de la realización de los Corsos Salteños y conforme a lo expresado, el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la citada Secretaría;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Ultimo Corso Popular del Milenio", organizado por la Asociación de Agrupación Carnestolenda, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad el 05 de febrero de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 90

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 272-000100/98.

VISTO la comisión oficial que realizó el Analista Económico Financiero de la Unidad Ejecutora Provincial - Secretaría de Financiamiento Internacional, Ing. Andrés Böhm, a Washington DC - EE.UU., a partir del 17 de abril al 02 de mayo de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la misma fue participar del "Curso de Entrenamiento en Políticas de Desarrollo para Pequeñas y Medianas Empresas", organizado por el Instituto para la Investigación de Empresas en América Latina y la Escuela de Negocios de la George Washington University, desarrollado entre los días 19 de abril y 01 de mayo de 1998.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizado el viaje oficial que realizó el Analista Económico Financiero de la Unidad Ejecutora Provincial - Secretaría de Financiamiento Internacional, Ing. Andrés Böhm, hacia Washington

DC - EE.UU., desde el 17 de abril al 02 de mayo de 1998.

Art. 2° - Déjase establecido que la comisión autorizada fue solventada en su totalidad a través del financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, Préstamo 619 OC/AR, bajo el Subprograma b Anexo A del Convenio de Préstamo, mediante el Proyecto N° 17.024 "Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) IV Etapa".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 91

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 16.909/98 - código 87.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la agente Silvana Edith Soto Lazarte, dependiente del Hospital Materno Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional N° 676/93 vigente en la Provincia por Decreto N° 1.589/93.

Que a fs. 14 la Unidad de Control Previsional manifiesta que la interesada no registra antecedentes de petición de beneficio previsional.

Que a fs. 15 obra informe de situación de revista de la solicitante confeccionada por el Jefe de Servicio Personal del Hospital Materno Infantil.

Que a fs. 16 el Departamento Supervisión y Contralor de la Dirección General de Personal, rectifica los cálculos realizados por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, sobre el detalle de remuneraciones de la nombrada y el monto total de la liquidación.

Que la Dirección General de Personal - Departamento Sumarios, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, manifiesta que la agente no registra sumario administrativo en trámite.

Que a fs. 19 la Secretaría de la Función Pública - Unidad Provincial B.O.C.E.P. - informa que la solicitud de Retiro Voluntario presentada por la señora Silvana Edith Soto Lazarte, fue remitida a la Unidad Central B.O.C.E.P. habiéndose incluido la misma en la emisión de la Serie N° 46 de B.O.C.E.P., por lo que se aconseja se proceda al dictado del instrumento legal de otorgamiento de retiro voluntario a partir del 01 de enero de 1999, dentro del marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley 6.725.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Silvana Edith Soto Lazarte, D.N.I. N° 17.309.260, legajo N° 10455, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial a partir del 01 de enero de 1999.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprímese el cargo ocupado por la señora Silvana Edith Soto Lazarte, identificado como de secuencia 1121, cargo 986, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativo; denominación: Auxiliar administrativo (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - Déjar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley 6.725.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 92

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 03.043/98 - código 134.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el agente Oscar Herrera, dependiente del Hospital del Milagro, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto N° 353/93 y sus modificatorios N°s. 1.271/93 y 2.266/97, reglamentario del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que a fs. 13 la Unidad de Control Previsional manifiesta que no registra antecedentes de petición de beneficio previsional.

Que a fs. 15 el Departamento Supervisión y Contralor de la Dirección General de Personal, ratifica los cálculos realizados por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, sobre el detalle de remuneraciones del nombrado y el monto total de la liquidación.

Que la Secretaría de la Función Pública y el Departamento Legajos y Control de Cargo de la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 1999, otórgase Retiro Voluntario dentro del marco de la Operatoria B.O.C.E.P. al señor Oscar Herrera, D.N.I. N° 8.589.027, legajo N° 62928, auxiliar técnico del laboratorio del Hospital del Milagro, con encuadre en el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo identificado como de secuencia 194, cargo 161, función 0, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Auxiliar técnico de laboratorio (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 93

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-19.391/98.

VISTO la Resolución N° 60/98 emitida por la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1.045/96 la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria es competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos en los diferentes Decretos de Adjudicaciones de lotes fiscales implica la caducidad automática de la adjudicación, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, sin derecho a indemnización alguna.

Que el Programa Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 60/98 emitida por la Unidad Ejecutora

Provincial del Programa Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

RESOLUCION N° 60/98

**Unidad Ejecutora Provincial
Programa Familia Propietaria**

Expte. N° 131-19.391/98.

VISTO, el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1.765/96 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en el denominado B° Palermo I a los pretensores que oportunamente lo solicitaron.

Que las adjudicaciones efectuadas fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles de manera continua y permanente, con prohibición de cederlo, locarlo, darlo en comodato o enajenarlo por el plazo de diez años.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos implica la caducidad automática de la adjudicación según se establece en los decretos precitados, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial con todo lo edificado y plantado sin derecho a indemnización alguna.

Que atento a la vigencia del Decreto N° 1.045/96 es competencia de esta Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido y dictar directamente aquellas que hagan a aspectos instrumentales atinentes al desarrollo y ejecución del plan.

Por ello,

**El Coordinador de la Unidad Ejecutora
del Programa Familia Propietaria**

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyo Nombres y Apellidos, Número de Documento de Identidad, Número de Manzana y Parcela, se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución y en los términos dispuestos por el Decreto N° 1.765/96.

Art. 2° - Comuníquese a las distintas Areas de este Programa Familia Propietaria, notifíquese a los interesados y archívese.

VER ANEXO

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 94

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.870/98 - código 133.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el señor José Peloc, dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional N° 676/93 vigente en la Provincia por Decreto N° 1.589/93.

Que a fs. 18 el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal informa que el peticionante no registra sumario administrativo y la Unidad de Control Previsional a fs. 19 manifiesta que no registra antecedentes de petición de beneficio previsional.

Que a fs. 20 el Departamento Supervisión y Contralor de la Dirección General de Personal, rectifica los cálculos realizados por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, sobre el detalle de remuneraciones del nombrado y el monto total de la liquidación.

Que a fs. 40 la Secretaría de la Función Pública - Unidad Provincial B.O.C.E.P. - informa que la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el señor José Peloc, fue remitida a la Unidad Central B.O.C.E.P. habiéndose incluido la misma en la emisión de la Serie N° 46 de B.O.C.E.P., por lo que se aconseja se proceda al dictado del instrumento legal de otorgamiento de retiro voluntario, dentro del marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley 6.725.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 1999, otórgase Retiro Voluntario al señor José Peloc, D.N.I. N° 16.128.877, legajo N° 9232, auxiliar de enfermería del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprímese el cargo identificado como de secuencia 837, cargo 744, función 0, ubicación

escalafonaria: Enfermería; denominación: Auxiliar de enfermería (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - Déjar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley 6.725.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 95

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-76.227/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Investigaciones en Salud, Comunicación y Educación, solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Encuentro de Adolescentes", a llevarse a cabo entre los meses de febrero y abril de 1999, en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental del encuentro es generar un espacio donde los jóvenes puedan compartir juegos, música, deportes y aprendan a utilizar más creativamente el tiempo libre, intentando generar acciones de prevención para evitar desequilibrios emocionales y trastornos propios de la edad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Encuentro de Adolescentes" a desarrollarse entre los meses de febrero y abril de 1999, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 96

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-1.420/98 - Cde. 1 Copia.

VISTO el Decreto N° 659/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autoriza la comisión oficial realizada en el avión de la Provincia Lear Jet 35A Mat. LV WPZ, hacia la ciudad de Brasilia - República Federativa del Brasil, entre el 12 y 13 de febrero de 1998, por los señores Ricardo Funes y Luis Omar Cavión, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil.

Que en el Artículo 2° de dicho acto, se autorizaba, entre otras, la liquidación de U\$S 1.000 (Dólares Estadounidenses mil), para gastos eventuales con oportuna rendición de cuentas.

Que en las actuaciones de referencia, el aludido organismo informa que el gasto en dicho concepto, arrojó la suma total de U\$S 1.090 (Dólares Estadounidenses mil noventa), del cual aporta constancias y en consecuencia solicita su reconocimiento.

Que la Unidad Central de Administración tomó la intervención que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Ampliase el Artículo 2° del Decreto N° 659/98, reconociéndose la suma de U\$S 90 (Dólares Estadounidenses noventa), en concepto de gastos eventuales realizados durante la comisión oficial autorizada por el acto mencionado, cuya rendición fue oportunamente efectuada.

Art. 2° - Deberá estarse a la imputación dada en el Artículo 3° del Decreto N° 659/98.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 1999

DECRETO N° 97**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 131-22.881/98.

VISTO, el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria informa que se han recibido en esa Unidad Ejecutora una gran cantidad de solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en el denominado Barrio San Benito; Sección "P", departamento Capital, según plano de Mensura y Loteo N° 10.951 de la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, con la

competencia y alcances asignados originariamente al ex-programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que en las actuaciones de referencia, el Programa Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado conforme lo establece la Ley 3.590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 y el Decreto N° 1.045/96.

Que en consecuencia, dicho Programa solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Adjudícase en Venta a las personas comprendidas en el Anexo I que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en el denominado B° San Benito; Sección "P", departamento Capital, que se individualizan en el Plano de Mensura y Loteo N° 10.951 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo I del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente determine la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin la autorización del Programa Familia Propietaria hasta la efectiva cancelación de la hipoteca aludida en el Artículo 4°.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 78 - 25/01/99 - Expte. N° 41-36.255/98.**

Artículo 1° - Apruébase, con encuadre en el Artículo 19 de la Ley N° 6.968, la incorporación de \$ 13.185,06 (Pesos trece mil ciento ochenta y cinco con 06/100) al Presupuesto Ejercicio 1998 de Administración Central, provenientes de intereses adicionales que pagan los Municipios como compensación por la intermediación de la Provincia ante el B.I.D. - República Argentina y que ingresan a través del Programa Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales, por el uso de fondos del citado Banco, en el marco de lo estipulado en el contrato de préstamo N° 830/OC-AR, ampliando por igual monto partidas de gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, según el siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos por Rubro	\$ 13.185,06
1.6 Rentas de la Propiedad	\$ 13.185,06
1.6.1 Intereses por Préstamos	\$ 13.185,06
1.6.1.2 Intereses por Préstamos Externos	\$ 13.185,06
Total de Gastos por Objeto	\$ 13.185,06
5. Transferencias	\$ 13.185,06
5.1 Transf. al sector privado p/financiar gastos corrientes	\$ 13.185,06
5.1.3 Becas	\$ 13.185,06

Finalidad 1 - Función 03.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 79 - 25/01/99 - Expte. N° 23-150/98.**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto ejercicio 1998 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 6.968, la suma de \$ 750.000 (Pesos setecientos cincuenta mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros, Municipios Varios, según lo dispuesto por Resolución N° 2.393/98 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 750.000
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 750.000
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 750.000

1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 750.000
1.7.2.1.3 Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548	\$ 750.000
Gastos por Objeto	\$ 750.000
Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 5:	
5. Transferencias	\$ 750.000
5.7 Transf. a Inst. Prov. y Munic. p/Fin. Erog. Ctes.	\$ 750.000
5.7.6. Transferencias a Gobiernos Municipales	\$ 750.000
5.7.6.2. Aportes a Gobiernos Municipales	\$ 750.000
5.7.6.2.1 Santa Victoria Oeste	\$ 12.525
5.7.6.2.2 Los Toldos	\$ 10.176
5.7.6.2.3 Nazareno	\$ 12.525
5.7.6.2.4 Iruya	\$ 10.176
5.7.6.2.5 Isla de Cañas	\$ 10.176
5.7.6.2.6 San Ramón de la Nueva Orán	\$ 22.525
5.7.6.2.7 Urundel	\$ 12.525
5.7.6.2.8 Colonia Santa Rosa	\$ 12.525
5.7.6.2.9 Hipólito Yrigoyen	\$ 12.525
5.7.6.2.10 Pichanal	\$ 12.525
5.7.6.2.11 Embarcación	\$ 14.819
5.7.6.2.12 General Ballivián	\$ 10.176
5.7.6.2.13 General Mosconi	\$ 10.176
5.7.6.2.14 Tartagal	\$ 23.280
5.7.6.2.15 Aguaray	\$ 10.176
5.7.6.2.16 Prof. Salvador Mazza	\$ 12.525
5.7.6.2.17 Santa Victoria Este	\$ 12.525
5.7.6.2.18 Rivadavia Banda Norte	\$ 10.176
5.7.6.2.19 Rivadavia Banda Sur	\$ 10.176
5.7.6.2.20 General Pizarro	\$ 10.176
5.7.6.2.21 Apolinario Saravia	\$ 10.176
5.7.6.2.22 Joaquín V. González	\$ 14.873
5.7.6.2.23 El Quebrachal	\$ 10.176
5.7.6.2.24 Las Lajitas	\$ 12.525
5.7.6.2.25 General Güemes	\$ 23.280
5.7.6.2.26 Campo Santo	\$ 10.176
5.7.6.2.27 El Bordo	\$ 10.176
5.7.6.2.28 La Caldera	\$ 10.176
5.7.6.2.29 Vaqueros	\$ 12.525
5.7.6.2.30 Villa San Lorenzo	\$ 12.525
5.7.6.2.32 La Merced	\$ 12.525
5.7.6.2.33 Cerrillos	\$ 14.873
5.7.6.2.34 Rosario de Lerma	\$ 12.525
5.7.6.2.35 Campo Quijano	\$ 12.525

5.7.6.2.36	La Poma	\$ 10.176
5.7.6.2.37	San Antonio de los Cobres	\$ 12.525
5.7.6.2.38	Payogasta	\$ 12.525
5.7.6.2.39	Cachi	\$ 10.176
5.7.6.2.40	Seclantás	\$ 12.525
5.7.6.2.41	Molinos	\$ 12.525
5.7.6.2.42	Angastaco	\$ 10.176
5.7.6.2.43	San Carlos	\$ 12.525
5.7.6.2.44	Animaná	\$ 10.176
5.7.6.2.45	Cafayate	\$ 12.525
5.7.6.2.46	La Viña	\$ 10.176
5.7.6.2.47	Coronel Moldes	\$ 10.176
5.7.6.2.48	Chicoana	\$ 12.525
5.7.6.2.49	El Carril	\$ 12.525
5.7.6.2.50	Guachipas	\$ 10.176
5.7.6.2.51	Río Piedras	\$ 10.176
5.7.6.2.52	El Galpón	\$ 10.176
5.7.6.2.53	Metán	\$ 12.525
5.7.6.2.54	Rosario de la Frontera	\$ 12.525
5.7.6.2.55	El Potrero	\$ 10.176
5.7.6.2.56	La Candelaria	\$ 10.176
5.7.6.2.57	El Tala	\$ 10.176
5.7.6.2.58	El Jardín	\$ 10.176
5.7.6.2.99	Ambito Provincial (Redistribución a Municipios)	\$ 60.998

Art. 2° - Los beneficiarios del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la cual fueron afectados.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 637 F. N° 108.455

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Oscar Adolfo Tamer y Adelaida del Valle Diez de Tamer por Expte. N° 15.840, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre, diseminados, ubicado en el Dpto. Guachipas. La mina se denominará "Cerro Coroma". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger		
	X	Y
P.M.D.	7.166.081	3.545.712
Esquinero N° 1	7.169.080	3.548.212

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 2	7.163.080	3.548.212
Esquinero N° 3	7.163.080	3.543.212
Esquinero N° 4	7.169.080	3.543.212

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Sucesión de Modesto Apaza (Estancia Las Abras) domicilio en Pje. Santa Victoria N° 544, Osvaldo Martín Flores, domiciliado en el Paraje Las Juntas - Dpto. Guachipas y Juan Reynal, domiciliado en Finca "El Cebilar" - Dpto. Guachipas. Secretaría, Salta, 08 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 26/02/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 643 F. N° 108.475

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 02/99

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 02/99, con Fecha de Apertura el día 22/02/99 a horas 10:00 para la Compra de cacao en polvo, azúcar, arroz y yerba, destinados Programa Copa de Leche.

Venta de Pliego de Condiciones en la Sede de la Institución, sita en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 09/02/99

O.P. N° 642 F. N° 108.474

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 03/99

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 03/99, con Fecha de Apertura el día 23/02/99 a horas 10:00 para la Compra de leche entera líquida, destinada Programa Copa de Leche.

Venta de Pliego de Condiciones en la Sede de la Institución, sita en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 09/02/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 654 F. N° 108.487

Hospital Pte. Juan D. Perón Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 1

Fecha de Apertura: 15/02/99.

Adquisición: Servicio de Vigilancia.

Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 08/02/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 651

F. N° 108.484

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados "Sucesorio de Alfaro, María Fernanda, -(conexo a Expte. N° C-12.276/98)- Expediente N° 1C-20.122/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer su derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de noviembre de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/99

O.P. N° 650

F. N° 108.483

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Cruz, Inés Argentina - Sucesorio", Expediente N° C- 23.569/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer su derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de diciembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/99

O.P. N° 647

F. N° 108.480

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "González, Marcelo - Sucesorio", Expte. N° 2C-17.589/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 30

de diciembre de 1998. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/99

O.P. N° 635

F. N° 108.453

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Soto, Manuel Angel Andrés - Sucesorio", Expte. N° C-22.675/98, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de diciembre de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/99

O.P. N° 619

F. N° 108.423

El Dr. Guillermo Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez en los autos: "Sucesorio - Guanuco, Sara Clarisa - Expte. N° 06.934/97" ordena: "Salta, 15 de diciembre de 1998...y Vistos...Cítese por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de tres días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de diciembre de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/02/99

O.P. N° 611

F. N° 108.403

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en autos: "Sendra, Edith Violeta - Sucesorio", Expte. N° B-89.731/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el

Artículo 724 del C.P.C. y C. Publicación: Tres días diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 22 de noviembre de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/02/99

O.P. N° 610

F. N° 108.402

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Expte. N° 1C-22.578/98 "Escudero de Acha, Hilda Manuela - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 1998. Abogado Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/02/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 646

F. N° 108.478

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

**Un automotor m/Fiat Duna SD - año 1992 -
diesel y funcionando**

El día viernes 12 de febrero de 1999, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 1.397,00: Un automotor marca Fiat - sedán 4 puertas - modelo Duna SD - año 1992 - motor N° 146 B1 000 3395056 - chasis N° 8AS146000*00084830 - dominio N° A-083338, color crema, con 4 cubiertas en regulares condiciones, y un auxilio en malas condiciones, sin autostereo, motor diesel y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de Pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Nancy F. Baracatt o Barcatt s/Ejec. Prendaria, Expte. N° B-88.511/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina 327, Salta (Cap.)

Imp. \$ 15,00

e) 08/02/99

O.P. N° 644

F. N° 108.477

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Fiat - modelo Tempra 2.0IE -
año 1995**

El día viernes 12 de febrero de 1999, a horas 19:25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Fiat - sedán 4 puertas - modelo Tempra 2.0IE - año 1995 - motor m/Fiat N° 159B80119077073 - chasis m/Fiat N° 9BD159000R9082582 - dominio N° AFJ-253, color gris oscuro, con autostereo sin frente, con 4 cubiertas en regulares condiciones, y un auxilio en malas condiciones, sin gato, sin llave rueda, sin batería, presentando choque en su frente, sin guardabarros delanteros y con accesorios sueltos. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Omar D. Airas y otro s/E. P. Ejec. Prend., Expte. N° 1C-08.399/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina 327, Salta (Cap.)

Imp. \$ 15,00

e) 08/02/99

O.P. N° 640

F. N° 108.462

Dr. Mariano Boedo 207

Cont. calle Alvarado

Excelentes

Por: MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Fiat Duna SC AA, nafta/97, Renault 19 RE,
nafta/98, Renault Clío RL DA, diesel/98,
Renault Twingo AA, nafta/98,
Volkswagen Gol GLD 1.6/98.**

El día 17/02/99, a Hs. 18,30 en mi escritorio sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, de esta Ciudad, por cuenta y orden de Citibank N.A. acr. prdrío. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y 585 C.C., remataré:

1. Un automóvil dominio BLL-150, Fiat, modelo Duna SC AA, tipo sedán 4 ptas., año 1997, motor N° 159A30388340083, chasis N° 8AP1155000-T5275819, base: U\$S 8.749,46. Secuestro, Expte. N° C-28.631/98, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nominación.

2. Un automóvil dominio CCY-014, marca Renault, modelo Renault 19 RE, tipo sedán 4 ptas., año 1998, motor N° AB47804, chasis N° 8A1L53SEZWSO2028S, base: U\$S 14.290,83. Secuestro, Expte. N° C-28.497/98, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación.

3. Un automóvil dominio BZT-505, marca Renault, modelo Clío RLD, tipo berlina 5 ptas., año 1998, motor N° AB44435, chasis N° 8A157NLZW5002499, base: U\$S 8.899,01. Secuestro, Expte. N° C-28.495/98, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 9na. Nominación.

4. Un automóvil dominio CHG-221, marca Volkswagen, modelo Gol, GLD 1.6, tipo sedán 4 ptas., año 1998, motor N° BEA040460, chasis N° VW9BWA37317XT001119, base: U\$S 10.200. Expte. N° C-28.630/98, Secuestro, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nominación.

5. Un automóvil dominio CHX-054, marca Renault, modelo Twingo C/A, tipo sedán 3 ptas., año 1998, motor N° D7FB700F373092, chasis N° VF1CO660G18200364, base: U\$S 7.690. Expte. N° 28.499/98, Secuestro, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en el domicilio de calle Zabala 104, de esta Ciudad, en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Señal 30%, sellado DGR 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. en billetes Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 Hs. posteriores al remate en Mariano Boedo N° 207. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno, esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mayores informes: A la suscripta Martillero, (Monotributista), Dr. Mariano Boedo N° 207, Tel. 070-844144, Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 08/02/99

O.P. N° 639

F. N° 108.459

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Intersindical

El 10/02/99 a Hs. 19,40 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 7.401,45, el

inmueble Cat. N° 80.125, Secc. "R", Manz. 491b, Parc. 20, ubicado en calle El Litoral de Corrientes N° 376. Edif.: Al frente jardín, living comedor, cocina, 4 dormitorios, baño de 1ra., todo con piso tipo flexiplast, lavadero cubierto con piso de cemento y fondo tapiado. La construcción es de material y techo inclinado con tejas. Ser.: Agua cte., luz, gas nat., cloacas, alumbrado púb. y pavimento. Ocupada por la Srta. María de los Angeles José, junto a sus hermanas y su madre Evelia González y lo hacen en calidad de parientes de la propietaria. El comprador debe abonar el 30% de señal, Arancel de Mart. 5% y sellado DGR 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 3ra. Nom. en juicio que se sigue c/González, María Luisa s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-09.390/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de Hs. 08,00 a 20,00. Consultas: San Felipe y Santiago 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/02/99

O.P. N° 638

F. N° 108.458

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble zona frente Salta Polo

El 10/02/99 a Hs. 19,50 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 983,64, el inmueble Cat. N° 43.746, Secc. "J", Manz. 26a, Parc. 26, (Sup. 367,20 m2), ubicado en calle Manuel Dorrego N° 481. Edif.: Al frente pared de bloques c/una puerta, 2 habitaciones, techo fibrocemento, una c/piso de cemento alisado y mosaico, baño precario, luego galería c/techo de chapa y otra habitación precaria usada c/cocina. Ser.: Agua, luz, cloaca conectada hasta la cámara de inspección y pavimento sin vereda. Ocupada por el demandado en calidad de propietario. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de señal, Arancel de Mart. 5% y sellado DGR 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 12va. Nom. en juicio que se sigue c/Huarachi, Guillermo s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-17.872/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de Hs. 08,00 a 20,00. Consultas: San Felipe y Santiago 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/02/99

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 618

F. N° 108.418

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. vs. Quiroz, Angel y/o sus sucesores -Adquisición del Dominio por Prescripción-Prescripción Veinteñal", Expte. N° C-24.699/98, cita al demandado para que en término de seis (6) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en los autos de referencia, respecto del inmueble rural denominado Finca "Tartagal", Matrícula N° 17.935 del departamento Orán, con una superficie de 444 Has., 9.536,19 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por tres días. Salta 03 de febrero de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 05/ al 09/02/99

O.P. N° 617

F. N° 108.416

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Nigatake, Hiroyuki; Nigatake, Víctor Hugo y otros vs. Abraham, Abraham; Abraham, Domingo o Hiddo Abraham o sus sucesores - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° C-24.779/98, cita a los demandados para que en el término de seis (6) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos de referencia, respecto del inmueble rural Matrícula N° 416 del departamento Orán, pasaje Ramaditas, con una superficie de 1.002 Has. 0503,32 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por 3 días, Salta, 03 de febrero de 1999. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 09/02/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 606

F. v./c. N° 9.088

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Chehadi de Chahla, Sarita o Chehda de Chahla, Sarita y Chahla, Said s/Quiebra", Expte. N° C-23.763/98 hace saber:

Salta, 07 de diciembre de 1998. Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) DECLARAR el estado de Quiebra de la señora Sarita Chehadi de Chahla o Chehda de Chahla y del señor Said Chahla con domicilio en calle Los Juncos 58, B° Tres Cerritos, Salta.....XIII) FIJAR el día 01 de marzo de 1999 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General previsto en los Artículos 39 y 200 de la L.C.- XIV) FIJAR el día 13 de abril de 1999 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en los Artículos 35 y 200 de la L.C.- XV) FIJAR el día 01 de junio de 1999 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general previsto en los Artículos 39 y 200 de la L.C.-... Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/02/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 641

F. N° 108.469

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Gutiérrez de Santillán, Elina", Concurso Preventivo, Expte. N° C-22.974/98, se hace saber lo siguiente:

I. Disponer la apertura del Concurso Preventivo de Elina Gutiérrez de Santillán, con domicilio real en calle Fuegoño N° 2843, Barrio Intersindical de la ciudad de Salta.

II. Fijar el día 24 de febrero de 1999, como vencimiento del término para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, síndico designado C.P.N. Agustín Luis López Cabada, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 283, de esta ciudad de Salta, atención de lunes a viernes en el horario de 16,00 a 20,00.

III. Establecer hasta el día 10 de marzo de 1999 el período de observación de créditos dispuesto por el Art. 34 de L.C.

IV. Determinar el día 07 de abril de 1999 como fecha tope para que el síndico presente el informe individual (Art. 35 de la L.C.) el día 19 de mayo de 1999, para la presentación del informe general y el día 02 de junio de 1999 para la observación de este último.

V. Fijar el día 21 de abril de 1999, como fecha tope para que el Juzgado dicte la resolución prevista por el Art. 36 de la L.C.

VI. Establecer el día 05 de mayo de 1999 para que el concursado presente al Juzgado la propuesta prevista en el Art. 41 de la L.C.

VII. Fijar el día 16 de junio de 1999 para el dictado de la resolución de categorización de los acreedores (Art. 42 de la L.C.).

VIII. Establecer entre los días 21/06/99 al 13/09/99 el período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C.

IX. Fijar el día 16 de agosto de 1999, como fecha para que el concursado presente el acuerdo al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 43 de la L.C. penúltimo párrafo.

X. Fijar el día 06 de setiembre de 1999 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la ley de L.C.

XI. Hacer saber que los días martes y jueves, o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuera feriado, son para notificaciones en la Secretaría.

XII. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, por el término de cinco días, a cargo de la concursada y con los recaudos de ley, bajo apercibimiento de tenerla por desistida (Art. 30 de la L.C.).

Salta, 04 de febrero de 1999. Dr. Humberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 100,00 e) 08 al 12/02/99

fuera de la jurisdicción del Juzgado, se otorga un plazo de 20 días hábiles desde la fecha de la presente resolución. Hágase saber. San Miguel de Tucumán, diciembre 17 de 1998. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreiro, Juez; Dra. Estela del Valle Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/02/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 636

F. N° 108.454

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Ontiveros, Marcelino y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° C-17.511/98, cita y emplaza al Sr. Marcelino Ontiveros, a fin de que en el término de seis (6) días a contar de la última publicación, comparezca a juicio bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres días. Salta, 01 de febrero de 1999. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/99

O.P. N° 615

F. N° 108.409

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Por Cinco Días. Se hace saber a los interesados que el Juzg. Civ. y Com. de la 8 Nom.- Trib. Ord. de S.M. de Tucumán, a cargo de S.S. Dra. María Isabel Tenreiro, Sec. Dra. Estela del Valle Ruiz, que en los autos NORCIVIL S.A. s/Concurso Preventivo, en cesión de la Junta de Acreedores del día 16 de diciembre de 1998 se ha dispuesto pasar a un cuarto intermedio de la misma para el día viernes 26 de febrero de 1999 a horas 09:00, la que se celebrará en el Salón de Actos de la Excma. Corte Suprema de Justicia. A tal fin deberán publicarse edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta y/o Siglo XXI de San Miguel de Tucumán y por cinco días en los Boletines Oficiales y en un diario de mayor circulación de las provincias de Mendoza, Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Capital Federal. Todo ello a cargo de la concursada. Para la publicación

O.P. N° 604

F. N° 108.385

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Matas, Jacques y/o Pers. resp. - Ejecución Fiscal", Expte. N° C-14.819/98, cita y emplaza al señor Matas, Jacques, C.I. N° 5.407.476, a fin de que en el término de 6 (seis) días a contar de la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al señor Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Artículo 343 del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos por tres días. Salta, 23 de diciembre de 1998. Fdo.: Escribana Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/02/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 652

F. N° 108.485

NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA S.R.L.

Socios: La sociedad está integrada por dos socios a saber: Juan Pablo Durán, 33 años, casado, argentino, abogado, con domicilio en calle Vicente López N° 828 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 17.308.648 y José Alberto Durán, 44 años, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Block 25, Dpto. 14, Grupo 288 viviendas Barrio Limache, D.N.I. N° 11.944.636.

Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de diciembre de 1998.

Denominación de la Sociedad: Nuestra Señora de la Candelaria S.R.L.

Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal en Manzana 3, Casa 7, 5ª Etapa, Barrio Parque Gral. Belgrano, ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la actividad minera y todo lo relacionado con la exploración, prospección, cateo y explotación, industrialización y comercialización de minerales. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, mobiliarias, de financiación o bancarias vinculadas directa o indirectamente con sus fines, y otorgar todos los contratos pertinentes a la realización del objeto social.

Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil), dividido en cuarenta (40) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (Pesos mil) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: El señor Juan Pablo Durán treinta y seis (36) cuotas por un total de \$ 36.000,00 y el señor José Alberto Durán cuatro (4) cuotas por un total de \$ 4.000,00. El Capital Social se suscribe en su totalidad en efectivo e integra en un 25% en el acto de su constitución, estableciéndose el plazo de dos años para la integración del resto.

Administración y Fiscalización: (Representación Legal): La administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad, serán ejercidas por los señores Juan Pablo Durán y José Alberto Durán en su carácter de Gerentes. El uso de la firma social es conjunta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 del mes de diciembre de cada año, la sociedad preparará su balance general y demás documentos legales, los que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha de balance.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 41,00

e) 08/02/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 626

F. N° 108.439

FLORIDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Florida S.A. el día 26 de febrero de 1999 a Hs. 19,00 y en su caso, segunda convocatoria a Hs. 20,00 del mismo día, en la sede social de Caseros 637 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, estado de evolución del patrimonio neto, sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.
- 3º) Consideración de la gestión del directorio, de la actuación del síndico y de sus remuneraciones.
- 4º) Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/02/99

O.P. N° 625

F. N° 108.438

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de

febrero de 1999 a Hs. 20,30, en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la documentación enunciada en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 15 de enero de 1999.
- 3º) Consideración de la gestión del directorio y la actuación del síndico.
- 4º) Consideración del destino de los resultados no asignados al 15 de enero de 1999, de los honorarios del directorio y síndico, en exceso, en su caso, al límite del Art. 261 de la Ley N° 19.550 y de los adelantos a directores.
- 5º) Elección del directorio por un nuevo período estatutario y de un síndico titular y otro suplente por un año.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/02/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 645

F. N° 108.479

KEN S.R.L.

Modificaciones al Contrato Social

En la ciudad de Salta, se reúnen los señores Alberto Florentino Gir, D.N.I. N° 11.834.061, con domicilio en Coronel Suárez 269 de la ciudad de Salta, casado, de 43 años de edad, argentino, ingeniero e Irene Ada Adela García de Gir, L.C. N° 9.956.222, viuda, de setenta y tres años de edad, argentina, ama de casa, domiciliada en Avda. Belgrano N° 1025, segundo piso, departamento A de esta ciudad y resuelven:

A) A los 22 días del mes de octubre de 1998 modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato social que quedan como sigue:

"Tercera: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a distribuir y representar productos comestibles y de limpieza en las modalidades de comisionistas o consignatarios ya sea

que provengan del mercado nacional o del mercado internacional, pudiendo en las mismas condiciones de distribuidor y/o representante importar y/o exportar. También se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las actividades propias de la industria de la construcción, sea en proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería, construcción de obras en las actividades pública o privada, fabricación e instalaciones de estructuras".

"Quinta: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los señores Alberto Florentino Gir e Irene Ada Adela García de Gir a quienes se designa en este acto como socios gerentes y que podrán actuar en forma indistinta. A tales efectos tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los Artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley N° 5.965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales mixtas o privadas y ante los poderes públicos Nacional, Provincial o Municipal".

B) A los 27 días del mes de noviembre de 1998 incrementar el capital social de Ken S.R.L. en la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil) representados por 100 (cien) cuotas sociales con un valor de \$ 100 (Pesos cien) cada una. el incremento es totalmente suscripto e integrado por la Sra. Irene Ada Adela García de Gir en este acto. El capital social queda entonces fijado en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) representado por 200 cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una y proporcionado de la siguiente manera: La señora Irene Ada Adela García de Gir posee 175 (ciento setenta y cinco) cuotas sociales, lo que representa el 87,50% (ochenta y siete con cincuenta por ciento) del capital social y el señor Alberto Florentino Gir posee 25 (veinticinco) cuotas sociales, lo que representa el 12,50% (doce con cincuenta por ciento).

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 37,00

e) 08/02/99

Saldo anterior	\$ 9.820,10
Recaudación del día 05/02/99	\$ 724,20
TOTAL	\$ 10.544,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J..

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

Jurisprudencia Nacional.

Legislación Nacional.

Legislación Provincial.

Jurisprudencia Provincial.

Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Doctrina de los Juristas.

Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.589

Del día 08 de febrero de 1999

DECRETOS N°s. 93 y 97

Unidad Ejecutora Provincial
Programa Familia Propietaria
Salta - Capital

RESOLUCION N° 131-019381/98
Expediente N° 131-019381/98

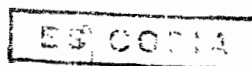
DECRETO N°

93

BARRIO : PALERMO I - SECCION "T"

ANEXO - DESADJUDICACION -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	DCTO. N°
428 A	18	110145		RAMOS, ROMAN PASTOR	21319812	ALARCÓN, SILVIA NORMA	23357683	50	DCTO 1765/98



MINA R. DE TORRES
Plumación de al. Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Arq. HECTOR BENITO ALEKSANDROWICZ
Coordinador Ejecutivo
Programa Familia Propietaria

Poder Ejecutivo
Salta

97

DECRETO N°
Expediente N° 131-022861/98

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Ministra de Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



BARRIO : SAN BENITO - SECCION "P" - PLANO N° 10.351 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
305 A	2	129533	131-11023/97	AGUIERO NATALIO AMARANTE	10400530	50	CHAVARRIA LUCIA	4766993	50	901
305 A	4	129535	131-11528/97	TOLAY LUCIA JULIA	24039564	50	SORIANO FRANCISCO CARLOS	23422619	50	901
305 A	5	129536	131-13262/97	PRIETO JORGE MARCELO	21917295	50	QUIROGA MARIA DEL VALLE	22340771	50	970
305 A	8	129538	131-12618/97	BENITEZ MARIA EVA	24179983	50	CUELLAR NESTOR ARIEL	24351049	50	901
305 A	9	129540	131-17201/97	ESPINOZA PETRONA	17308482	100				901
305 B	1	129541	131-11031/97	RODRIGUEZ ACOSTA HEBER	82885402	50	CALLAPA ARCE VILMA DEL MILAGRO	18469657	50	970
305 B	2	129542	131-11022/97	JARAMILLO JUANA GRACIELA	13785370	100				770
305 B	4	129544	131-10975/97	MARTINEZ MARIO RAUL	23400643	50	MENDOZA FABIANA TRINIDAD	23900720	50	770
305 B	6	129546	131-11011/97	GUANTAY SERGIO FERNANDO	17383062	50	MANZONI FABIANA DEL CARMEN	22519648	50	770
305 B	7	129547	131-11548/97	MARCO MARIO FRANCISCO	17483846	50	BALDERRAMA GLENDA MABEL	24338704	50	770
305 B	8	129548	131-10971/97	ANDRADE MARCOS HUGO	20879535	50	JIMENEZ ROSA ANGELICA	17175947	50	770
305 B	9	129549	131-10917/97	DIAZ ESCOLASTICO	12220978	50	VARGAS ELVIRA CELESTINA	14473533	50	770
305 B	10	129550	131-11669/97	SALVATIERRA NESTOR ELPIDIO	21701711	50	FERNANDEZ TERESA AZUCENA	25140877	50	770
305 B	12	129562	131-11003/97	FRIAS CARLOS RAMON	20624111	50	MOYA ELBA DE JESUS	23668647	50	901
305 B	13	129563	131-11025/97	ARGANARAZ ADOLFO VICENTE	20127857	50	ROBLEDO CARMEN ROSA	18366173	50	901
305 B	15	129565	131-11035/97	FRIAS JOSE GREGORIO	22541208	50	PEREA TERESA DEL ROSARIO	21315827	50	770
305 B	17	129567	131-10977/97	SANTILLAN JOSE ALFREDO	21973738	50	GUANTAY ANGELICA TERESA	24794971	50	770
305 B	19	129569	131-10974/97	SALACIOS ANIBAL ROBERTO	23669981	50	EGUES CLAUDIA GRACIELA	22729029	50	770
305 B	20	129569	131-11008/97	ARIAS ISIDRO ALBIÑO	12365005	50	LARA CELESTINA GRACIELA	18468103	50	770
305 B	22	129562	131-11624/97	SANCHEZ YOLANDA DEL VALLE	6184369	100	CUELLAR RAMONA ELENA	11834209	50	970
305 B	24	129564	131-11005/97	PONCE LOUIS RENE	12213523	50	VERA NIEVES DEL MILAGRO	21782856	50	901
305 B	26	129566	131-11014/97	ALFONSO HECTOR VALENTIN	18273630	50	SALENCIO YOLANDA AZUCENA	18181239	50	970
305 C	1	129567	131-11002/97	CHOCOBAR CRUZ ISMAEL	17960383	50	BURGOS JULIA ERNESTINA	13241317	50	770
305 C	2	129568	131-10980/97	MAZA CARLOS RENE	10494298	50	PAVON YOLANDA GRACIELA	21313604	50	770
305 C	3	129569	131-10993/97	RODRIGUEZ PEDRO LUCIO	16660803	50				770
305 C	4	129570	131-10988/97	ARCE MARTIN RICARDO	14827718	50	ORQUERA YOLANDA	16028740	50	770

ESCALA



MINISTERIO DE TORRES
Normativa Oral, Leyes y Decretos
Secretaría Ejec. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salto

97

DECRETO N°
Expediente N° 131-02288/198

BARRIO : SAN BENITO - SECCION "P" PLANO N° 10.951 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
305 C	5	129571	131-1117187	ALCORTA EVA ERICILIA	L.C. 5683020	100				770
305 C	6	129572	131-1552487	LEAL CAVETANO BAUTISTA	8611230	100				770
305 C	7	129573	131-1099697	MORALES ANTONIA ALICIA	13155296	100				770
305 C	8	129574	131-9478096	BARRIA ELBA BEATRIZ	17686686	50	CUADRA JUAN CARLOS	18238664	50	770
305 C	9	129575	131-1092487	GALLARDO PASQUAL FLORENCIO	17591549	50	VALDEZ FIDELINA	92537459	50	770
305 C	10	129576	131-1173387	COFA JOSE PEDRO ALEJANDRO	17848338	50	TOLABA JULIA	17648008	50	770
305 C	11	129577	131-1113987	VAZQUEZ ESPHER CLEMENTE JUAN	2277639	50	HERRERA JUAN	17222485	50	901
305 C	12	129578	131-1102487	BALDERRAMA RUBEN HERMES	21896003	50	PALACIOS PATRICIA ISABEL	24136579	50	901
305 C	13	129579	131-1093287	AVENDANO SANDRA MONICA	16778402	50	ROMANO PEDRO RAMON	14625600	50	901
305 C	14	129580	131-1118187	MEDINA JOSE ANTONIO	8163969	100				770
305 C	15	129581	131-1100687	CUELLAR ANA MARIA	18269767	100				770
305 C	16	129582	131-2152308	CARRASCO PERFECTA LUCILA	82845365	100				770
305 C	17	129583	131-1107887	DOMINGUEZ HECTOR OSCAR	25953569	50	NIEVA FRANCISCA CECILIA	24827086	50	770
305 C	18	129584	131-1095687	COLPARIS MARTA ALICIA	17791503	50	MEDINA JOSE LUIS	18462710	50	770
305 C	19	129585	131-1102087	AVILA MARTA	18434298	50	FLORES HECTOR HUGO	14176535	50	770
305 C	20	129586	131-1107587	LIENDRO ORLANDO	11536281	50	GACITUA NORMA JESUS	12305110	50	770
305 C	21	129587	131-1097887	RODAS JUAN MARCELINO	20393509	50	SALAZAR NORMA ROSALIA	23630701	50	770
305 C	22	129588	131-1068487	VILLEGAS LUIS DEL VALLE	14007768	50	SORIA MIRIAM GERARDA	14984810	50	770
305 C	23	129589	131-1097387	AYBAR JORGE RUBEN	18365678	50	SORIA SILVIA SONIA	14007503	50	770
305 C	24	129591	131-1476387	VERA INES AMALIA	27160412	100				901
305 C	25	129592	131-1097687	SALAZAR CARMEN ENRIQUETA	8133508	50	ROMERO SERGIO AMERICO	13657445	50	901
306 A	26	129594	131-1786687	MAIDANA ALEJANDRA DEL VALLE	17493324	100				901
306 A	3	129595	131-1786498	MOLINA LORENA DE LOS ANGELES	30402756	50	VAZQUEZ DOMINGO ALFREDO	23302356	50	901
306 A	4	129596	131-1361187	FRIAS DORA DEL VALLE	17649134	50	PLAZA CARLOS OMAR	17680493	50	901
306 A	5	129598	131-1593187	ARIAS SILVIA GRACIELA	24410135	50	RIVERA PABLO	23811568	50	770
306 A	6	129600	131-175787	TONANEZ SANDRA MARCELA	20706883	50	FERRERA OSCAR AGUSTIN	23502684	50	770



ES COPIA

PRINCE DE TORRES
Reservado. Ordi. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Gabinete

97

DECRETO N°
Expediente N° 131-02288/98

BARRIO : SAN BENITO - SECCION "P" PLANO N° 10.951 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARG.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
306 A	11	129603	131-15286/97	TORRES ESTHER TEODORINA	11530668	50	LAGOS AVENDANO ENRIQUE ALBERTO	92390757	50	770
306 A	14	129608	131-12559/97	RIVERA RAMONA PETRONA	11283338	100				770
306 A	18	129611	131-11335/97	JUAREZ RAMONA DONATA	11283334	50	GUAYMAS JORGE ALBERTO	10167049	50	770
306 A	22	129614	131-11430/97	ACOSTA NELLY ROSARIO	17088212	100				770
306 A	23	129615	131-15962/97	ALVAREZ LINDAURA CELESTINA	16000960	100				770
306 A	27	129618	131-14277/97	DIAS FIDELINO	22885141	50	CARRERO SILVIA BEATRIZ	22035551	50	770
306 A	28	129620	131-14873/97	GOÑALEZ ADOLFO	22009987	50	LUNA ANGELA DEL VALLE	24039788	50	770
306 B	1	129621	131-16350/97	RAMOS NELIDA NORMA	23876844	100				970
306 B	2	129622	131-11238/97	GUTIERREZ CRISTINA DEL VALLE	16581660	50	ZERDA RAMON CONRADO	13426631	50	901
306 B	3	129623	131-16329/97	TAPIA HILDA ZULEMA	25761489	50	MIRANDA JUAN MARCELO	23653834	50	901
306 B	4	129624	131-10183/96	YRIGO ROLANDO NOEL	11074766	100				970
306 B	5	129625	131-16353/97	LOZANO NELLY MARIANA	24639078	50	RODRIGUEZ DANIEL GUSTAVO	23402024	50	770
306 B	7	129627	131-16348/97	CABEZAS NELIDA CAROLINA	22253957	50	GARCIA PEDRO ANTONIO	23653617	50	770
306 B	8	129628	131-16983/98	ROJAS ANGEL MARCELO	28608467	50	SILVA ROXANA VERONICA	27426660	50	770
306 B	9	129629	131-16347/97	CABEZAS JUAN JOSE	23318746	50	TAPIA NORMA ROSANA	24888347	50	770
306 B	10	129630	131-16346/97	RAMOS MARIA LIDIA	23098434	50	FIGUEROA JOSE DOMINGO	24071229	50	770
306 B	11	129631	131-16345/97	BARRIOS ELVIRA PATRICIA	92548115	50	SANTILLAN JULIO RICARDO	27168753	50	770
306 B	12	129632	131-16344/97	PEREZ NORMA CAROLINA	25571595	50	DIAZ JORGE CESAR	18718753	50	770
306 B	13	129633	FALTA N°	PEREZ ANA MARIA	20835306	100				770
306 B	14	129634	131-16342/97	OLIVILDO NANCY MONICA	21057331	50	GARCIA LUIS MARCELO	23318623	50	770
306 B	16	129636	FALTA N°	TAPIA MIRTA NOEMI	24092052	100				901
306 B	20	129640	131-11071/97	PEREZ JOAQUINA	16307821	100				770
306 B	21	129641	131-10649/97	CARDOSO MARCELO ARIEL	23841206	50	QUINTE ESTHER MARIA	21830270	50	770
306 B	22	129642	131-13413/97	VARGAS LEONARDO JOAQUIN	23946672	50	CORONEL MARIA ANGELICA	25218363	50	770
306 B	23	129643	131-12362/97	RUIZ RUBEN MARCELO LINO	20301060	50	GUTIERREZ GLADYS BEATRIZ	24631011	50	770
306 B	26	129646	131-13363/97	BURGOS NORMA ARIANA	22253861	100				770

ES COPIA



MINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Podar Ejecutivo
Salta

97

DECRETO N°
Expediente N° 131-022881/98

BARRIO : SAN BENITO - SECCION "B" PLANO N° 10.951 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
306 B	27	129847	131-13384/97	BURGOS VIVIANA DEL VALLE	23079316	50	HEREDIA FLORES RUBEN SANTIAGO	2357233	50	770
306 B	28	129848	131-10075/98	CABANA LILIANA DEL LUJAN	23062031	50	BARRAZA LORGE EDUARDO	23079311	50	770
306 C	1	129849	131-8946/98	CHOCUE CELIA OLINDA	18729702	50	ARISPE BOBARIN MIGUEL ANGEL	22785879	50	970
306 C	2	129850	131-17828/98	GUITIAN ELVA MARGARITA	23422834	100				901
306 C	3	129851	131-11477/97	ORTIZ GLORIA	21606416	50	RAMOS TORGE GABRIEL	25405834	50	770
306 C	4	129852	131-11086/97	YAPURA RAMON SANTIAGO	12806419	50	SOLIS OLGA LIDIA	14089199	50	770
306 C	5	129853	131-11232/97	MOLLO CELIA SELVA	18717781	100				770
306 C	6	129854	131-13385/97	GONZALEZ JOSE EDUARDO	22254891	50	ABAN MARIA DEL VALLE	25522534	50	770
306 C	7	129855	131-13374/97	PEREZ ALTAMIRANO MARTIN ALEJANDRO	7674078	50	LOPEZ MARTA	14176781	50	770
306 C	8	129856	131-13373/97	LIENDRO MARIA MAGDALENA	20920205	50	VILLEGAS MARQUEZ MARIA ISABEL	28887687	50	770
306 C	9	129857	131-8881/98	ROSALLES JULIO	16307269	100	CAHUASIRI NORA HAYDEE	22254678	50	770
306 C	10	129858	131-13380/97	JOTAYAN CRISTINA DEL CARMEN	93337388	50	GASPAR REGINA NATIVIDAD	14086187	50	970
306 C	11	129859	131-13414/97	VILLANA MARIO ANGEL	23385472	50	TAPIA ANGEL ALFREDO	20247005	50	770
306 C	12	129860	131-13386/97	LAZARTE OSCAR ALFREDO	21896422	50	OLLER ANALIA VALERIA	27160486	50	770
306 C	13	129861	131-13385/97	ROBLES NORMA MARCELA	20247469	50	DELGAO ZOILA GLORIA	18230306	50	770
306 C	14	129862	131-19035/98	ROMERO SONIA BEATRIZ	26289501	50	PLAZA OSCAR ALFREDO	17581182	50	770
306 C	15	129863	131-13415/97	VILLARREAL RAUL ROBERTO	22043737	50	FLORES CARLOS DIONISIO	17690405	50	770
306 C	16	129864	131-12080/97	VILLANUEVA EVA DEL VALLE	17580873	50	CUELLAR ASUCENA MARGARITA	24189008	50	770
306 C	17	129865	131-17681/98	ALTAMIRANDA WALTER ISMAEL HORACIO	14422374	100				770
306 C	18	129866	131-12313/97	PALIZA HECTOR CRISTIAN	25655945	50	CANIZARES VERONICA ANDREA	27180255	50	770
306 C	19	129867	131-12350/97	GUERRERO ANGELICA ESTHER	22984657	50	MORENO CLAUDIA FABIOLA	18630589	50	770
307 A	1	129868	131-11241/97	SANTILLAN LUIS DANIEL	25334081	100	KACZMAREK MARISOL	27580452	50	770
307 B	2	129869	131-4330/94	BONIFACIO NORMA GRACIELA DEL MIAORO	21653153	100				901
307 B	3	129870	131-13386/97	MARTINEZ GERARDO MARTIN	23243708	50	COSTILLA CLAUDIA MARIA	24888978	50	970

ES C O P I A



MINISTERIO DE INTERIORES
Honorables Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta

97

DECRETO N°
Expediente N° 131-022881/98

BARRIO : SAN BENITO - SECCION "P" PLANO N° 10.981 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
307 B	12	129716	131-1124897	QUIROGA FELIX	23032260	50	CHINGHILLA EUFEMIA BEATRIZ	27892894	50	770
307 B	13	129717	131-1645297	TORTORELLO MARCELA BEATRIZ	20386622	50	CRUZ OSCAR ROBERTO	17355076	50	770
307 B	15	129719	131-10286086	DIAZ MARTA TRINIDAD	L.C. 50705238	50	CORDOBA ELADIO ANTONIO	L.E. 6611298	50	970
307 B	17	129721	131-1124097	QUIROGA ESTER RAQUEL	11283139	100				901
307 B	19	129723	131-1125297	GALLO MARIELA DEL VALLE	21792548	50	LOPEZ FAUSTO FELIPE	17572089	50	770
307 B	23	129727	131-0873395	LAMAS BENITA ANGELA	18741445	50	LLANES VALENTIN ALBERTO	13451878	50	770
307 B	25	129730	131-1634097	MANSILLA LUIS OSCAR	23163737	50	AGUILAR JUANA SABINA	23411317	50	770
307 C	1	129733	131-1781098	PISTAN ELSA MARGARITA	22765150	50	SANCHEZ NESTOR EDUARDO ARISTOTELES	22329828	50	970
307 C	2	129734	131-1454897	ALVAREZ OSCAR RAUL	17682551	50	VILTE ADRIANA ISABEL	14814561	50	901
307 C	4	129746	131-1675597	TOLEDO SUSANA MABEL	17881504	100				770
307 C	11	129753	131-1627698	GAMBOA LIDIA MARTA	20576372	50	VILLADA MIGUEL ANGEL	21896205	50	770
307 C	22	129754	131-1337187	CRUZ MANUEL ALBERTO	18229522	50	BURGOS MARTA ELENA	20604940	50	770
308 A	2	129762	131-01685806	HERRERA CONDORI EUSEBIA	92887651	100	MARAZ ABRIGO TITO	92885506	50	901
308 A	3	129763	131-01638097	HERRERA CONDORI FELIPE	92957092	50	SANDBALCAYO FRANCISCA	23003241	50	901
308 A	8	129768	131-1532397	LERA YOLANDA AGUEDA	24325473	50	ESCALANTE FELICIANO		50	970
308 A	10	129770	131-1131697	CARRERA MARTA ADELA	11801210	100				970
308 A	13	129773	131-01408097	TORRES DIONICIO MIGUEL	14651720	50	INIGUEZ RUMILDA DEL VALLE	17562316	50	901
308 A	14	129774	131-01589097	HUAYLLA GRACIELA ANGELICA	23611887	50	CARDOSO HERCTOR FABIAN	21896782	50	901
308 A	15	129775	131-01387509	BASTERRA EVANGELINA CHELA	20126970	50	DOMINGUEZ SEVERINO	18142398	50	901
308 A	17	129777	131-01024098	AJALLA PATRICIO	8171773	50	PAEZ SANTO LEONARDA	10451738	50	901
308 B	10	129768	131-1570397	PALMA ASUNCION	17134767	100				770
308 C	4	129792	131-1854688	ARIAS ANICETA	2314384	100				970
308 C	5	129793	131-1699787	LUERON LUIS ALEJANDRO	25890887	50	GUTIERREZ LAURA BEATRIZ	26308505	50	770
308 C	7	129795	131-1844097	MANCILLA AZUCENA CELESTINA	18229989	100				770
308 C	8	129796	131-1515997	LLANES RAMONA	L.C. 1781166	100				770
308 C	14	129802	131-1584787	LUCHINI RAFAEL GUSTAVO	21319431	50	DI PRIMO GLORIA GABRIELA	24092303	50	743

Poder Ejecutivo
Gubia

97

DECRETO N°
Expediente N° 131-022681/98



ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Ministro de Interior, Legal y Decretos
Secretaría Gbl. de la Gobernación

BARRIO: SAN BENTO - SECCION "B" PLANO N° 10.951 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
308 C	15	129603	131-18351/97	ROLDAN GRACIELA	4770650	100				770
308 C	17	129605	131-18631/97	JIMENEZ LUIS VALENTIN	22254322	50	FLORES DELIA PETRONA	16230358	50	770
308 C	18	129606	131-13573/97	RIOJOS ADRIANA BEATRIZ	21846504	50	BARROZO MIGUEL ANGEL	20236375	50	770
308 C	19	129607	131-16851/97	CARRASCO RAMON HECTOR	16734446	50	CHOCQUE ANTONIA LUCIA	8595551	50	770
308 C	20	129608	131-16614/97	MAITA PEDRO ROGELIO	14994960	50	MIRANDA AMALIA ELIZABETH	22554635	50	770
308 C	21	129609	131-19980/98	BERRIOS DELIA NOEMI	25618858	50	CHOCQUE FERNANDO GABRIEL	23963513	50	770
308 D	3	129612	131-17282/98	INPA CHIRI BONIFACIA	92713768	50				770
308 D	7	129616	131-15681/97	FRIAS LIDIA MABEL	20467338	50	SORIA JOSE LUIS	18020015	50	770
308 E	1	129618	131-15694/97	SANDOVAL NANCY AMANDA	23721310	100				769
308 E	2	129619	131-15190/97	GODOY LAURA BEATRIZ	4772651	100				769
308 E	3	129620	131-15570/97	ZENTENO JOSE	8170012	50	VILLA ARMINDA MERCEDES	67222638	50	736
308 E	4	129621	131-14419/97	GOMEZ ROSA ANTONIA	13028407	100				817
308 F	1	129623	131-13618/97	LUDUEÑA MARIA RAMONA	20369150	100				970
308 F	2	129624	131-18059/98	ELBAGUIRE NORMA BEATRIZ	28543967	50	SUICA JUAN ALBERTO	26856023	50	770
308 F	4	129626	131-16485/97	IMEDINA MARIA GRACIELA	22254788	50	CONDORI MARIO SANDRO	29652066	50	770
308 F	5	129627	1317770/98	GUTIERREZ SANTOS OLGA	11197933	100				770
308 F	7	129629	131-17760/98	GOLPE MIGUEL ANGEL	21925640	50	LOPEZ CECILIA ALEJANDRA	21634484	50	749
308 F	8	129630	131-16190/97	CORDOBA INES DEL LUJAN	22497314	50	MEALLA EDUARDO CESAR	17572215	50	853
308 F	9	129631	131-16661/97	DURAN MARIA DEL VALLE	26188645	50	LOBO GUIDO ROBERTO	22274365	50	809
308 F	10	129632	131-14197/97	MORAN SOFIA ERLINDA	L.C. 3023353	100				770
308 F	13	129635	131-14394/97	CABANA ESTER FLORENCIA	21311281	50	CHOCOBAR DOMINGO EMILIO	28098064	50	770
308 F	14	129636	131-14588/97	VERGARA NANCY EVANGELINA	25218286	50	FIGUEROA ANGEL ARIEL	24237987	50	770
308 F	16	129638	131-15928/97	GARCIA SANDRA DEL VALLE	23749771	50	ROMERO SALLUSTRIANO MERARDO	L.E. 816031	50	901
315 A	1	129657	131-18235/98	JUAJUEZ CARLOS RUBEN	8068432	100				722
315 A	4	129660	131-17200/97	MOREYRA JULIANA DEL VALLE	17580785	100				770
315 A	7	129663	131-17297/97	ARIAS DANIEL ANIBAL	24443715	50	AREDES CLAUDIA ISABEL	25776484	50	770

ES COPIA



RINA TORRES
Secretaría Gral. de la Gobernación

Podar Ejecutivo
Salta

97

DECRETO N°
Expediente N° 131-022681/98

BARRIO : SAN BENITO - SECCION "B" PLANO N° 10.961 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
315 A	8	129664	131-1660097	PORCEL MARIA ALEJANDRA	28280134	50	PAZ SERGIO RICARDO	24827089	50	770
319 A	2	129663	131-1657698	ARIAS MABEL	18451092	100				901
319 A	4	129665	131-1707497	PAZ RAMONA TERESA	18546833	50	IMOYA ROBERTO	18518761	50	870
319 A	5	129666	131-1712197	QUIROGA VIRGINIA ESTHER	18633895	50	MOLINA ROBERTO	12581037	50	770
319 A	8	129669	131-1712097	MOLINA ALICIA	5580467	100				770
319 A	7	129668	131-1711397	GALINDO MARIA CRISTINA	26159774	50	ALBA DANIEL EDUARDO	23285719	50	770
319 A	11	129672	131-1711197	MORENO SANTA CRISTINA	23097352	100				770
319 A	12	129673	131-1241597	ROMERO REINA ISABEL	13275857	100				770
319 A	14	129675	131-1716997	PAZ LA PASCUALA	6869332	100				770
319 A	15	129676	131-1685997	CRUZ DARIO OMAR	17582775	50	GONZALEZ NORMA NATALIA	26897751	50	770
319 A	19	129680	131-1643197	MARCIAL MIRTA BEATRIZ	22710011	50	SERRANO RICARDO ARMANDO	17380267	50	970
319 A	21	129682	131-1643297	PEREZ DALMIRA	16030460	50	SUAREZ CESARIO HECTOR	12850713	50	770
319 A	22	129683	131-1643497	MORALES ARMANDO DANIEL	12478598	50	CRUZ BERNARDA PORFILIA	8597274	50	770
319 B	1	129682	131-1676397	PACHECO SONIA AZUCENA	21634529	50	IMAMANI JORGE ANTONIO	21125535	50	970
319 B	3	129684	131-1623797	TORRES DANIELA ELIZABETH	22296346	100				901
319 B	7	129688	131-1652297	ROMERO JUANA ISABEL	26018485	50	SARMIENTO LUIS ORLANDO	276894773	50	770
319 B	11	130002	131-1661597	ACUNA MARCELO DANIEL	20398428	50	RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ	21792873	50	770
319 B	14	130005	131-1670597	MANSILLA CELSO DEMETRIO	17250901	50	ROMERO MARIA AGUSTINA	L.C. 6294333	50	770
319 B	15	130006	131-1678797	SAMBRANA ALBERTO ELISEO	17791532	50	CRUZ GLORIA MAGDALENA	22253834	50	770
319 B	18	130009	131-1584297	QUELLO PEDRO PASCUAL	29633786	50	VILTE VIRGINIA ELIZABET	29334627	50	901
319 B	30	130021	131-1668297	DIAS AIDA ESTELA	5673441	50	CONDORI HUGO JAIME	14453261	50	770
319 C	1	130022	131-7354195	CONDORI SILVIA ESTER	16307108	50	QUIROGA RAMON EDUARDO	1740472	50	970
319 C	2	130023	131-1086697	MAMANI TRINIDAD DEL CARMEN	13054756	50	PEREZ UVALDO ARCANGEL	13672690	50	901
319 C	9	130030	131-1585897	MANRIQUE MARIELA CARINA	23319705	50	VARGAS JORGE BERNABE	22554767	50	770
319 C	10	130031	131-1644697	FRANCES MARIA LUISA	24092160	50	OCHOA NICANOR AGUSTIN	24175922	50	770
319 C	11	130032	131-1618597	LUNA JOSE GENARO	26327215	50	RENFIGES MIRTA ALICIA	26345131	50	770



ESCOPIA

RINA A. DE TORRES
Ministerio del Interior y Asuntos
Secretaría del Gobierno

Podar Ejecutivo
Salla

97

DECRETO N°

Expediente N° 131-02288/98

BARRIO : SAN BENITO - SECCION "P" PLANO N° 10.951 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	COND. %	COND. %	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
319 C	13	130034	131-16175/97	TOLABA ALDERETE CAROLINA AMERICA	22607532	50			22945469	50	770
319 C	18	130039	131-16075/97	MELENDEZ ANDRES AVELINO	23665681	50			23661545	50	970
319 C	21	130042	131-16677/97	AINYLO SILVIA GRACIELA	27270054	50			23662954	50	770
319 C	23	130044	131-16840/97	RODRIGUEZ ADRIANA BEATRIZ	22946430	100					770
319 C	24	130045	131-17138/97	FARFAN RINA AIDA	25515292	50			24511372	50	770
319 C	25	130048	131-13910/97	REYES SONIA MARGARITA	21783629	100					770
319 C	26	130047	131-16844/97	VALDEZ ANA ISABEL	12959626	50			20328332	50	770
320 A	1	130051		LEDESMA LESME MARIA TEODOLINDA	11767844	50			10787968	50	770
320 A	11	130061	131-11007/97	GARECA EZEQUIEL HORACIO	12007348	50			13845873	50	770
320 A	12	130062	131-100813/97	MEDOZA ANGELICA DELIA	12478545	50			6147203	50	770
320 A	16	130068	131-15806/97	AVENDANO MABEL ROSA	23652006	100					901
320 A	20	130070	131-16700/97	ORTEGA NOEMI ALICIA	27733983	50			21317281	50	770
320 A	21	130071	131-12877/97	PELOO FERNIN MARIO	21635444	50			24724704	50	770
320 B	1	130081	131-11164/97	TEVEZ ROSA MARTINA	12407507	50			12553925	50	970
320 B	2	130082	131-11027/97	IPASTRANA HELVECIA	92620027	50			18442258	50	901
320 B	4	130084	131-11178/97	GUANCA LUNA CECILIA CHARO	21319288	50			17804081	50	970
320 B	6	130086	131-11561/97	VARGAS MAURICIO SEBASTIAN	24888584	50			23826523	50	770
320 B	9	130089	131-15808/97	COCA MANUEL ALFREDO	20683876	50			26713512	50	770
320 B	10	130090	131-10970/97	CHALE FABIO ANDRES	20920276	50			17175970	50	770
320 B	12	130092	131-15616/97	AGUIERO SANDRA LILIANA	23401063	50			23863638	50	770
320 B	14	130094	131-15522/97	CORIMAYO ELENA	6133362	100			20491492	50	770
320 B	15	130095	131-12617/97	LAIME ANA ROSA	14627855	50			12553576	50	970
320 B	16	130096	131-11012/97	QUIROGA IGNACIO	7236638	50			11898692	50	901
320 B	17	130097	131-11174/97	LOAISA MARIA ROSA	20706227	50			12407846	50	970
320 B	19	130099	131-11209/97	ROMERO JUSTINIANA	13346230	100					770
320 B	20	130100	131-11638/97								



ES COPIA

RNA S. DE TORRES
Hemeroteca (CST) Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Orden Ejecutivo
Salla

97

DECRETO N°
Expediente N° 131-022861/98

BARRIO : SAN BENITO - SECCION "B" PLANO N° 10.951 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
320 B	24	130104	131-11551/97	HUMANO ORLANDO ALEJANDRO	22532139	50	CASILLLO GABRIELA RITA	21312208	50	770
320 B	28	130106	131-11183/97	QUIROGA ELVA MARIA	23495079	100				770
320 B	29	130109	131-11182/97	LEANEZ EDITH CLEOFE	17404373	100				770
320 C	5	130115	131-16074/97	GUANTAY-MARELA-NODESTA	28003482	50	SUICA SERGIO RICARDO	25122475	50	770
320 C	6	130116	131-13890/97	GARECA DELIA	14865135	100				970
320 C	16	130126	131-13535/97	AVILES ANTONIA ANAMIDA	18129056	100				901
320 C	18	130128	131-16180/97	MAYO MARIA ESTER	21542378	100				770
320 C	20	130130	131-16974/97	PASTRANA ISABEL INES	26988129	50	TORRES GUILLERMO JESUS	27873331	50	770
320 C	21	130131	131-9940/96	BALLESTEROS MARCELO	18022660	50	MIRANDA NILDA GRISELDA	25155636	50	770
320 C	25	130136	131-13556/97	CHINCHILLA NESTOR FABIAN	22068416	50	DINZ GRISELDA VIVIANA	17581135	50	770
320 C	28	130139	131-11180/97	COPIA ELVA	23507122	50	CASILLLO TOMAS	24483523	50	770
320 C	29	130146	131-11180/97	CRUZ GLORIA MARIELA	18578573	50	ZAGREDO GERARDO ATAMACIO	8612834	50	770
321 A	6	130148	131-16000/97	RUIS ROCQUE MIGUEL	24638395	50	DECIMA SANDRA LILIANA	25337102	50	770
321 A	9	130149	131-16708/97	GONZALES AIDA DEL MILAGRO	21792587	100				770
321 A	10	130150	131-17618/97	LOPEZ RAMONA ELIZABETH	24456861	50	SANCHEZ ARIEL BENITO	23156801	50	770
321 A	14	130154	131-17673/98	VIDELA KARINA EDITH	24868691	50	TORRE-JON MANUEL VICTORIO	22553556	50	509
321 A	15	130155	131-17674/98	GONZA MIRIAM NOEMI	20695556	100				606
321 A	18	130158	131-16141/97	VARELA ALEJANDRA BEATRIZ	23653272	50	GUITERREZ GABRIEL FERNANDO	22945074	50	770
321 A	23	130163	131-15645/97	LUNA NORMA DEL VALLE	28163374	50	SOLIZ MIGUEL ROXOLFO	23535162	50	770
321 A	24	130164	131-015915/99	AGUIRRE FABIANA EDITH	25802116	50	GONZALEZ BARBARA ROSIER	24056141	50	770
321 A	25	130165	131-15897/97	YONAR MARTHA LILIANA	24397126	50	CARABAJAL JORGE LUIS	25122774	50	770
321 B	1	130166	131-16675/97	OLMO MIGUEL ANGEL	20695415	100				870
321 B	2	130167	131-14285/97	LUNA MARIA ESTER	6163767	50	GARRASCO BARBA VICTOR	92213376	50	901
321 B	4	130169	131-16590/97	FLORES CARLOS	LE 4827405	50	FERNANDEZ TOMASA JOSEFINA	LC 5876508	50	970
321 B	5	130170	131-16590/97	PAQUERO DANIELA FABIANA	2365370	50	BARRIENTOS LUIS ALBERTO	23680569	50	770
321 B	6	130171	131-15657/97	TARTOLAY ADRIANA GABRIELA	23411824	100				770

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA

MINISTERIO DE GOBIERNO
Ministerio de Gobierno y Justicia
Secretaría de Gobierno



Poder Ejecutivo
Salta

97

DECRETO N°
Expediente N° 131-022681/98

BARRIO : SAN BENITO - SECCION "P" PLANO N° 10.851 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
321 B	7	130172	131-15782/97	QUISEP ESTER ERMELINDA	24688522	50	50	SANCHEZ DANIEL BALDOMERO	21713522	50	770
321 B	8	130173	131-17825/98	PIERRE FRANCISCA OFELIA	26870705	50	50	PALMA VICTOR ALEJANDRO	20278760	50	770
321 B	10	130175	131-17813/98	CASTILLO SERGIO	30638776	50	50	ACOSTA LORENA ELIZABETH	24638879	50	768
321 B	12	130177	131-17863/97	LOPEZ MARCELA CLAUDIA	22254443	50	50	VAQUILA ALBERTO	20281452	50	672
321 B	13	130178	131-16482/97	MORENO ELSA LILIA	17881908	100	100				770
321 B	14	130179	131-14065/97	BONIFACIO HILDA ALBA	23711735	50	50	GUZMAN MARCOS ANTONIO	21896033	50	770
321 B	15	130180	131-16155/97	TORRES AGUEDA	21020832	50	50	SAVAN HECTOR MARIO	21318183	50	770
321 B	16	130181	131-16154/97	ALVAREZ ANDREA VALERIA	25963817	50	50	RIVERA RUBEN ORLANDO	24288573	50	770
321 C	1	130185	131-14871/97	AILAN PABLO	16566004	50	50	RALDE DORA DEL VALLE	17562238	50	970
321 C	5	130189	131-17125/97	RICKS VICTOR ORLANDO	26989993	50	50	COLQUE EDELMIRA	23893812	50	770
321 C	9	130183	131-17479/98	GUANUJO RENE HECTOR	20127772	50	50	GUANCA RAQUEL DEL VALLE	14489927	50	769
322 A	2	130189	131-17823/98	AGUILAR FRANCISCO NATARIO	18000563	50	50	PADILLA MABEL VIVIANA	18020880	50	901
322 A	4	130204	131-17077/97	PUITA NELIDA BEATRIZ	26094169	50	50	GARCIA ADRIAN FEDERICO	14970348	50	951
330	1	130204	131-16448/97	ARAMAYO ADEL ALFREDO	13738530	50	50	QUARTE ANTONIA MABEL	92688534	50	970
330	3	130206	131-15446/97	ECHEVERRIA JUAN ABELARDO	18707524	50	50	ARCE TOLABA DEISY	17581752	50	770
330	4	130207	131-17819/97	AGUILAR ANA ERMELINDA	23150594	50	50	FLORES RAUL ROGELIO	20172867	50	717
330	6	130209	131-17860/97	COLQUE EUSEBIO	17135473	50	50	SOSA AMANDA ADRIANA	12553248	50	754
330	7	130210	131-17591/98	PERALTA NANCY MABEL	18230719	50	50	YAPURA ARGILDO	24602428	50	770
331 A	6	130217	131-11802/97	OLIVERA ARIAS OMAR WEINA	93046344	50	100				770
331 A	8	130219	131-15713/97	CASTILLO GLORIA MAGDALENA	20240123	100	100				770
331 A	21	130232	131-11394/97	FERNANDEZ SANTA GERTRUDIS	L.C. 6967771	100	100	DIAZ ODINA	23850937	50	770
331 A	25	130236	131-17315/98	VERA MANUEL ALEJANDRO	23485078	50	50	VARGAS IRMA VICTORIA	17131556	50	770
331 A	27	130238	131-17357/98	PASTRANA DOMINGO MIGUEL	13346276	50	50	MAMANI JUANA ISABEL	18100063	50	901
331 B	2	130240	131-14393/97	CHOCOBAR PAULINO ALBERTO	18019916	50	50	SARACHO CARLOS ALBERTO	21743478	50	970
331 B	4	130242	131-14443/97	AVENDANO CAROLINA ALEJANDRA	24237485	50	50	PASTRANA GABRIELA DEL VALLE	22785789	50	770
331 B	5	130243	131-15948/97	ORTIZ EDMUNDO	18706070	50	50				770

[Handwritten signature]

ES COPIA



MINISTERIO DEL INTERIOR
RINA P. DE JARRES
Ministra de la Leyes y Decretos
Secretaría Civil de la Gobernación

Podar Ejecutivo
Salta

97

DECRETO N°
Expediente N° 131-022881/98

BARRIO : SAN BENITO - SECCION "P" PLANO N° 10.961 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARG.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	COTITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
331 B	8	130244	131-1652697	MENDOZA GUADALUPE	17581452	100				770
331 B	9	130247	131-1591497	ESTRADA MUÑOZ FRANCISCO	18723107	50	LIENDRO LILA DEL VALLE	2087142	50	770
331 B	11	130249	131-1739197	TARRAGA GLADYS	24616964	50	GUANTAY DEMETRIO FELIX	13520692	50	770
331 B	12	130250	131-1841498	UCEDO AMELIA EDITH	22946326	50	VARGAS LEONARDO ALEJANDRO	26827373	50	770
331 B	14	130252	131-1620097	CABRERA ROSA DEL CARMEN	18474712	50	GARCIA JOSE ALBERTO	17581905	50	770
331 B	15	130253	131-1784997	YURQUINA JORGE LEANDRO	14488016	50	TUNEZ JULIA ARGENTINA	20834929	50	770
331 B	17	130255	131-1723197	CASTRO MARIA MAGDALENA	26031216	50	ALBA OSCAR DAVID	24793876	50	1216
331 B	18	130256	131-1880498	GOYTEA SILVIA ISABEL	25005435	50	MENDOZA MARIO MARTIN	25086912	50	770
331 B	19	130257	131-1596797	MARTINEZ GABRIELA BEATRIZ	24092195	50	LUNA CARLOS ALBERTO	22119033	50	770
331 B	20	130258	131-1673297	MARTINEZ FLORENTINA	30655690	100				770
331 B	22	130260	131-1616497	CARRASCO MIRTA NOEMI	20919120	100				770
331 B	23	130261	131-1783297	PASTRANA ALDO ALEJANDRO	18883832	50	TOLABA OLGA LUCRECIA	12712111	50	770
331 B	24	130262	131-1196697	MALESPINA HUGO RENE	17801868	50	LOPEZ ANDREA VERONICA	23652442	50	770
331 B	25	130263	131-1726597	BURGOS JAVIER FERNANDO	20872860	50	VILLAR MERCEDES ROXANA	23808312	50	770
331 B	26	130264	131-1759398	CONDORI PATRICIA GRACIELA	22351904	50	AGUIERO SERGIO OSCAR	24875087	50	770
331 B	27	130265	131-1620797	FLORES CARMEN LEONOR	18018072	50	MERILES VICTOR HUGO	17175990	50	770
331 B	28	130266	131-1764298	ROMANO ANA YOLANDA	25801169	50	JAMIE CESAR	21916546	50	770
331 C	1	130267	131-1722598	CEJAS SIXTA LILIANA	25088413	50	FLORES ANTONIO MARTIN	20683924	50	970
331 C	2	130268	131-1440297	ARAMAYO SUSANA ESTHER	13935334	100				901
331 C	3	130269	131-1440197	BELLEZAN MARIA OLGA	10493062	100				901
331 C	6	130272	131-1665497	MOYA EDUARDO HORACIO	16888367	50	CASTILLO SILVIA ESTER	21314283	50	770
331 C	7	130273	131-1625197	ANEZ VICTOR HUGO	20520003	50	TORREZ CLAUDIA DEL VALLE	24237904	50	770
331 C	8	130274	131-1331597	AGUIERO EDUARDO ROMAN	22837757	50	ARRAYA MARIA ANGELICA	17950214	50	770
331 C	10	130276	131-1795198	RIVAS AGUILAR NANCY CLAUDIA	23566840	50	ROBLES RAMON JAVIER	22685110	50	770
331 C	15	130281	131-1924498	ZAMBRANA IVANA GRACIELA	24888547	50	GOMEZ JORGE NAZARENO	25830851	50	770
331 C	16	130282	131-1806397	SUAREZ MIRIAM BEATRIZ	17581830	50	VAZQUEZ ROBERTO	11054729	50	1261

[Handwritten signatures]

ES CALDIA



MARIA DE JESUS
Promotora Social y Directora
Secretaría Ejec. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta

97

DECRETO N°
Expediente N° 131-022881/88

BARRIO : SAN BENITO - SECCION "P" PLANO N° 10.981 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARG.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
331 C	17	130283	131-1801498	ROJAS NESTOR CARLOS	16452521	50	RISSO MARIA CRISTINA	22986719	50	770
331 C	18	130284	131-1803398	ARGUE GEORGINA HORTENCIA	16886583	50	RIOS MARIO MARCELINO	16889348	50	770
331 C	22	130286	131-1491897	RIVERO MARCELO ROBERTO	13347022	50	QUEJA FELISA PETRONA	10145436	50	770
331 C	23	130288	131-1140897	SILVA DAVID OSCAR	17812163	50	OCAMPO CLAUDIA ELIZABETH	34268372	50	770
331 C	27	130293	131-1595097	VERA SILVIA ELENA	16886233	50	QUIROGA VICTOR OSVALDO	11588374	50	770
332 A	4	130297	131-1428097	MONSERRAT LUCRECIA DEL VALLE	18433682	100				970
332 A	6	130286	131-1825598	MORALES LILIANA	24638874	50	GUERRA BRUNO AUGUSTO	27102528	50	770
332 A	7	130300	131-1778498	VARELA MERCEDES DEL VALLE	11539022	50	SORIA ANGEL ROBERTO	12553815	50	770
332 A	15	130308	131-2028398	CORDOBA DELICIA DEL VALLE	16905688	50	GOMEZ EDUARDO	10135730	50	1583
332 A	16	130309	131-1674697	MAMANI HUANCA FLORENCIO	92123141	50	PEREZ VELASQUEZ ELENA	82639453	50	770
332 A	18	130311	131-1773598	VILCA ANDREA CELESTE	27696948	50	CEBALLOS PEDRO JOSE ORLANDO	24138688	50	770
332 A	25	130318	131-1785598	SOLIS ABEL ALFREDO	22752447	50	SERAPIO ROSANA ZULMA	23862143	50	770
332 B	8	130328	131-1623497	ABENDADO MIRTHA NOELI	14865556	50	OCAMPO SERGIO ANTONIO	12857321	50	770
332 C	9	130351	131-1803498	CARDOSO SONIA GRACIELA	17355708	50	GUZMAN ENRIQUE OSIMAR	17968857	50	770
332 C	15	130357	131-1135497	DIAZ AGUEDA	11282810	100				1204
332 C	19	130381	131-1816898	TORRES BERTA ANTONIA	18786881	50	CRUZ CLEMENTE	14486200	50	770
332 C	21	130383	131-1802198	MAMANI CARMEN ROSA	12132350	50	CRUZ ROBERTO	11658072	50	770
332 C	20	130362	131-1962198	PEREZ MARGARITA ROSA	9978854	50	ESCALANTE JOSE MARIA	16895295	50	770
332 C	23	130365	131-1916898	QUEJA ROSA ELIZABETH	24787939	100				770
332 D	1	130366	131-1794098	CASTRO MARIA ALEJANDRA	26701535	50	MAZA RAUL FRANCISCO	25122826	50	970
332 D	6	130371	131-1721397	ALARCON DORA	18714511	50	GUTIERREZ ALBERTO	18714512	50	1022
332 D	7	130372	131-1884697	RUIZ ESTEBAN TORANZO	22875685	100				1625